



Universidad Agraria del Ecuador

DIRECCIÓN FINANCIERA

Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo

Telf. 2495744

Casilla 09-01-1248

Guayaquil

Oficio DF- 058- 2012

Guayaquil, 24 de enero del 2012

Señor Ingeniero

JACOBO BUCARAM ORTIZ; RECTOR
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
Presente

Ref: Informe Económico, EJERCICIO FISCAL 2011

De mis consideraciones:

Como lo establecen los principios de Administración Pública, y normas de transparencia llevo a su consideración el presente informe de las gestiones económicas Presupuestarias y contables desarrolladas por la Universidad Agraria del Ecuador bajo su dirección, durante el ejercicio fiscal Enero – Diciembre 2011.

En este nuevo ciclo operativo, la institución ha consolidado su sistema de información financiera, contable y presupuestaria, en apego irrestricto a las disposiciones y directrices emanadas desde su autoridad; teniendo como marco normativo las resoluciones del H. Consejo Universitario, la reglamentación interna y a las normas operativas de ejecución presupuestaria emitidas a principio de año por el Ministerio de Finanzas. Los procesos de transformación a los nuevos mecanismos de registro, control, presupuesto, planificación, contabilización y ejecución de programas y proyectos han guardado estrecha relación con el Plan de Desarrollo Nacional.

La vigencia de la nueva Constitución Política del Estado, y la expedición de la Ley Orgánica de Educación Superior y su reglamento, redefinieron el sendero por el que deben transitar las Universidades públicas cofinanciadas y privadas del país, con los limitantes de carácter operativo propios de este nuevo sistema informático que nos llevó a trabajar “en línea” con la infraestructura y normatividad estatal y el control centralizado de los recursos institucionales que nos obligó al cierre de todas las cuentas corrientes que manteníamos en la



Universidad Agraria del Ecuador

DIRECCIÓN FINANCIERA

Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo

Telf. 2495744

Casilla 09-01-1248

Guayaquil

banca privada para reemplazarlas por cuentas virtuales abiertas en el Banco Central del Ecuador.

La Universidad Agraria del Ecuador, hasta el cierre de las gestiones financieras correspondientes al año 2011, cumplió oportunamente con todos los compromisos adquiridos, muy a pesar de haber recibido de parte del Estado Ecuatoriano solamente el **44.72 %** de las asignaciones constantes en el presupuesto inicial (FOPEDEUPO, GRATUIDAD Y LEY 158); es decir, que mas del **55,00 %** del presupuesto institucional que debió entregarnos el gobierno nacional, no nos fue transferido por el Ministerio de Finanzas. Enfrentamos los inconvenientes, planteamos alternativas y soluciones apegadas siempre a Derecho y con estricto respeto a los compromisos adquiridos.

Las trabas de carácter burocrático de parte del Ministerio de Finanzas, sumados a la falta de capacidad ejecutiva, identidad y pertinencia de los directivos de las diferentes unidades académicas, a cuyas facultades se les ha dado todo lo que han pedido, se les ha construido la infraestructura y equipamiento solicitado, y que lamentablemente no los usan y han pasado a ser estructuras abandonadas que no están siendo utilizadas ni para la producción de bienes, ni para la capacitación de nuestros educandos; Esto da la pauta de la desidia en el manejo de sus responsabilidades como autoridades académicas a cargo de la administración de su facultad. **(Cuestionamientos realizados en forma reiteradas por usted, y de las cuales ésta dirección puede dar fé).** Todas estas situaciones han contribuido a que la institución encargada del manejo del tesoro nacional, no transfiera el 55% del presupuesto asignado a nuestra institución,

Los procesos aplicados en los registros y contabilización de los recursos económicos ingresados a la U.A.E., los documentos matrices, y los resultados plasmados en el presente informe, son el fiel reflejo de las políticas de austeridad en el gasto, y de la aplicación eficiente de estrategias operativas en las que se privilegia el ahorro y la inversión en educación y cultura institucional, sin descuidar la conservación e incremento del patrimonio que es parte del Patrimonio Universitario Nacional, y que a la par constituyen inversión en desarrollo del estado ecuatoriano.

BASE LEGAL:

En la preparación de este informe económico, hemos considerado como base legal varias disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que constituyen el área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, que son la garantía de la igualdad e inclusión social como condición indispensable para el buen vivir.



Universidad Agraria del Ecuador

DIRECCIÓN FINANCIERA

Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo

Telf. 2495744

Casilla 09-01-1248

Guayaquil

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

La Constitución Política del Estado, entró en vigencia a partir del 20 de octubre del 2008; la base legal en la que se asienta el accionar jurídico de la Universidad Agraria del Ecuador, contempla las disposiciones de la anterior y actual constitución política del estado.

Esta nueva Carta Magna en su **Art. 1** determina que *el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, pluricultural y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.*

El **Art. 3**, establece como deber del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

EN LO RELACIONADO A SU ADMINISTRACION Y AUTONOMIA:

LA CONSTITUCION POLITICA, entre otros principios, establece textualmente en el Art. 355.- *El estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la constitución.*

Se reconoce a las Universidades y Escuelas Politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno, y gestión de si mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades, Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.



Universidad Agraria del Ecuador

DIRECCIÓN FINANCIERA
Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo
Telf. 2495744
Casilla 09-01-1248
Guayaquil

La función ejecutiva no podrá privarla de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

EN LO RELACIONADO AL FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACION DE SUS RECURSOS:

Art. 298.- CPE Se establecen pre asignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, **a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación**, en los términos previstos en la Ley. Las transferencias correspondientes a pre asignaciones serán predecibles y automáticas.

El **Art. 356.- CPE** Establece que será gratuita la educación superior pública de tercer nivel, y que esta gratuidad está vinculada con la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes.

El **Art. 298.-** establece que habrá una pre asignación destinada a la educación superior, cuyas transferencias serán predecibles u automáticas.

Art. 357.- El Estado garantizará el financiamiento de las Instituciones Públicas de Educación Superior. Las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos que no impliquen costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la Ley.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y REGLAMENTO “LOES”

La nueva Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial # 298 del día martes 12 de Octubre del 2010 norma las actividades, constitución, fines y objetivos del Sistema Nacional de Educación Superior, así como el reconocimiento a su autonomía, en los siguientes términos:

RESPONSABILIDADES DEL ESTADO CENTRAL.- ART.11.- El Estado Central deberá proveer los medios para las instituciones públicas que conforman el Sistema de Educación Superior, así como también brindar las garantías para el cumplimiento de sus fines. (Literales de la A hasta la H)



Universidad Agraria del Ecuador

DIRECCIÓN FINANCIERA

Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo

Telf. 2495744

Casilla 09-01-1248

Guayaquil

Art. 12.- Principios del Sistema.- El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimientos en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la Autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad y rendición de cuentas.

El Art.18.- Ejercicio de la autonomía responsable; En nueve literales, desde la a a la i, la Ley de Educación Superior define los conceptos de autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas.

PATRIMONIO Y FINANCIAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. El patrimonio de las instituciones de educación superior estatales, constituyen patrimonio de Estado Ecuatoriano cuya constitución y conformación esta determinado en esta Ley en los **Art. 20 y siguientes**

LEY DE CREACION:

La Universidad Agraria del Ecuador se creó mediante **Ley No. 158**, publicada en el Registro **Oficial No. 980 el 16 de julio de 1992**. Este documento constituye la partida de nacimiento que le dio vida jurídica como entidad autónoma de derecho público, regida por La Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Educación Superior; por el Estatuto Codificado Institucional, por los Reglamentos Internos debidamente aprobados que constituyen Ley Privativa para todos sus integrantes, así como las disposiciones que en materia social, académica, administrativa y económica dicte el H. Consejo Universitario.

ESTATUTO CODIFICADO DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR.

En cumplimiento a la **Decima Séptima** Disposición Transitoria de la actual Ley de Educación superior, la Universidad agraria del Ecuador, dentro del plazo establecido de 180 días, reformó sus Estatutos y los adecuó a la Constitución



Universidad Agraria del Ecuador

DIRECCIÓN FINANCIERA

Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo

Telf. 2495744

Casilla 09-01-1248

Guayaquil

Política del Estado y a la presente Ley; luego del trámite normal de aprobación por el H. Consejo Universitario, lo envió al Consejo de Educación superior. Sin tener una repuesta hasta el momento.

En atención a esta realidad, nuestra institución, en el presente ejercicio fiscal aplicó la **Disposición Cuarta del Régimen de Transición**, que establece que: *Hasta que no se aprueben los reglamentos previstos en la presente Ley, seguirá en vigencia la normativa que regula el sistema de educación superior, en todo aquello que no se oponga a la Constitución y a esta Ley.*

Nuestro antiguo Estatuto aun en vigencia fue aprobado por el pleno del Consejo Universitario el día 2 de enero del 2001, y la última reforma fue aprobada y ratificada por el pleno del CONESUP en sesión realizada el 21 de febrero del 2001, informado a nuestro seno mediante oficio No.218 del 22 del mismo mes y año; conocido y aprobado por el H. Consejo Universitario de la U.A.E., el 16 de marzo del 2001.

El Estatuto Codificado de la Universidad Agraria del Ecuador, establece las normas y procedimientos de aplicación obligatoria para este centro de Educación Superior que es una comunidad de autoridades, personal académico, estudiantes, empleados y trabajadores. Se definen además los diferentes niveles jerárquicos de autoridades, sus atribuciones, deberes y obligaciones.

DECRETO EJECUTIVO NO. 3103.

Publicado en el Registro Oficial No.667 del 20 de septiembre del 2002 textualmente dice:

El organismo que prevee al estatuto de cada Universidad y Escuela Politécnica aprobará y reformará bajo su responsabilidad el Presupuesto de la Institución, así como la Ejecución y Liquidación Presupuestaria.

CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PÚBLICAS,-

Expedido el 14 de Octubre del 2010 y publicado en el Registro Oficial N° 306 del día 22 del mismo mes y año. Este nuevo instrumento público reemplaza a la anterior Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal; y la Ley de Presupuestos del Sector Público

ACUERDO MINISTERIAL

El Acuerdo Ministerial N° 256 del 23 de noviembre del 2011, Mediante el cual el Ec. Patricio Rivera Yáñez, expidió las Directrices Presupuestarias, las



Universidad Agraria del Ecuador

DIRECCIÓN FINANCIERA

Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo

Telf. 2495744

Casilla 09-01-1248

Guayaquil

Directrices de Tesorería y las Directrices Contables correspondientes para la clausura del presupuesto institucional año 2011, el cierre de las cuentas de circulante y de caja Bancos, y el cierre de los Libros y Registros Contables de las entidades descentralizadas y autónomas, y ejecuten la clausura del presupuesto 2011, así como las normas para la estructuración de la proforma presupuestaria del 2012. **(Anexo N° 1)**

CONTABILIDAD, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO 2011

El inicio de la gestión contable presupuestaria y financiera del ejercicio fiscal enero – diciembre 2011, se realizó en apego a las directrices dictaminadas por el rectorado, y las disposiciones del H. Consejo Universitario, dentro de los parámetros del sistema de Gestión Financiera del Gobierno nacional, e-SIGEF por intermedio del Ministerio de Finanzas así como el registro del distributivo de remuneraciones del personal docente y del personal administrativo, en el sistema e-SIPREN, en base a las tablas salariales aprobadas por el H. Consejo Universitario según resolución N° 077 (A) del 28 de febrero del 2008, cuya vigencia data desde el 1 de marzo del mismo año.

El sistema financiero e-SIGEF, y el sistema de remuneraciones e-SIPREN, se manejan en “línea “ directa con el Ministerio de Finanzas y el Banco Central del Ecuador; los registros son llevados en los departamentos de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto y Administración de Bienes, de la Dirección Financiera de la U.A.E.

Por Disposición ministerial, la Universidad Agraria del Ecuador tiene **una sola cuenta corriente virtual** en el Banco Central del Ecuador a través de la cual se atienden todas las obligaciones y compromisos que por la gestión institucional se contraen. Esta centralización dificultó las recaudaciones por aranceles y cursos extracurriculares o de postgrado, lo que fue superado parcialmente con la apertura de cuentas rotativas de ingreso en varios bancos estatales que cumplen la función de recaudar estos valores y transferirlos al BCE cada 24 horas.

Fuimos autorizados a la apertura de un Fondo Rotativo Central por US\$ 100.000.00, con el que se atendieron los gastos directos de proyectos de investigación o programas productivos, a través de los fondos rotativos de las diferentes unidades académicas o administrativas, además del pago a los instructores extranjeros que dieron los cursos de cuarto nivel en el SIPUAE a quienes debimos girar cheques directos ya que no tienen cuenta corriente o de ahorros en el país y su estancia en la ciudad era corta.



Universidad Agraria del Ecuador

DIRECCIÓN FINANCIERA

Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo

Telf. 2495744

Casilla 09-01-1248

Guayaquil

Con los antecedentes expuestos, paso a detallar en forma cronológica los hechos y consecuentes cambios en los documentos financieros de la UAE durante el ejercicio fiscal 2011.

La proforma presupuestaria de la Universidad Agraria del Ecuador para el año 2011, fue conocida y aprobada por el H. Consejo Universitario de la U.A.E. en su sesión ordinaria del 30 de Junio del 2010, por lo que emitió la resolución # 277.CU.2010 (**anexo # 2**) por un valor de US\$ **US\$ 34.173.243,58**

CUADRO N° 1

PROFORMA PRESUPUESTARIA INICIAL 2011

FUENTE DE INGRESOS	VALOR
Recursos Fiscales (Gratuidad)	\$. 1.198.651.71
Auto-gestión Institucional	\$. 1.371.620.00
Renta por Pre-asignaciones (FOPEDEUPO)	\$. 13.777.563.87
Renta por Pre-asignaciones (0.05 LEY de CREACION)	\$. 17.825.408.00
SUMAN. US\$	\$. 34.173.243.58

En el Presupuesto General del Estado, se globaliza el rubro de pre asignaciones por valor de US\$ 31.602.971.87 en la que se encuentra incluido el 0.05% de Ley de Creación y el FOPEDEUPO, y que se desglosa como lo expresado en el cuadro anterior.

En apego a la política institucional y disposiciones legales constantes en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas, las asignaciones contenidas en esta proforma presupuestaria, al igual que en los ejercicios anteriores, se asignó a las partidas presupuestarias de gastos debidamente financiadas para atender los procesos de capacitación docente, implementación de laboratorios, prácticas estudiantiles, extensión universitaria, sistemas de postgrado, planes y proyectos de investigación y capacitación de cuarto nivel.



Universidad Agraria del Ecuador

DIRECCIÓN FINANCIERA

Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo

Telf. 2495744

Casilla 09-01-1248

Guayaquil

Estas cifras iniciales fueron modificadas por la disminución del FOPEDEUPO en US\$ 98.015.46 y el registro de los incrementos por el saldos no transferido del ejercicio 2010, de US\$ 564.237.76; mas los anticipos a contratistas no devengados por valor de US\$ 344.719.14; esta semisuma determinó un valor neto de US\$ 810.941.44. que sumados a la Proforma Presupuestaria inicial, conforman el valor definitivo del Presupuesto Codificado Institucional de **US\$ 34.984.185.02** que finalmente fue conocido y aprobado por el H. Consejo Universitario según resolución **#003-CU.2011** del 14 de enero del mismo año; **(Anexo N° 3)** y reformado en la página WEB del Ministerio de Finanzas para ajustar la base operativa en el e-SIGEF como se demuestra en el siguiente cuadro resumen # 2.

CUADRO N° 2 PRESUPUESTO 2011

	ASIG. INICIAL	MODIFIC.	CODIFIC.
Recursos Fiscales (Gratuidad)	\$ 1.198.651.71		\$ 1.198.651.71
Auto-gestión Institucional	\$ 1.371.620.00		\$ 1.371.620.00
Renta por Pre- asignaciones (FOPEDEUPO)	\$ 13.777.563.87	(\$ 98.015.46)	\$ 13.679.548.41
Renta por Pre- asignaciones (0.05 LEY de CREACION)	\$ 17.825.408.00		\$ 17.825.408.00
Cuentas por Cobrar por Transferencia pendiente		\$ 564.237.76	\$ 564.237.76
Cuentas por Cobrar por Anticipo no Devengados		\$ 344.719.14	\$ 344.719.14
SUMAN. US\$	\$ 34.173.243.58	\$ 810.941.44	\$ 34.984.185.02

REFORMAS PRESUPUESTARIAS.-

El sistema universitario, en su proceso administrativo, maneja aspectos de diferentes índoles, que la hace diferente a los comunes del sector público. Para la elaboración del presupuesto institucional, es necesario recoger y auscultar muchos aspectos de las diferentes unidades académicas y



Universidad Agraria del Ecuador

DIRECCIÓN FINANCIERA

Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo

Telf. 2495744

Casilla 09-01-1248

Guayaquil

administrativas que conforman la Universidad Ecuatoriana, mucho más en instituciones que imparten carrera técnicas como lo es la Agraria, en lo que tiene que ver con la administración de sus recursos, la ejecución de su programa académico, la realización de los procesos de investigación, extensión, vinculación con la colectividad, el desarrollo de proyectos de práctica estudiantil, movilidad docente y docente, que son conceptos y rubros de egresos que no siempre están contemplados en la normativa de gastos y clasificador presupuestario que periódicamente emite el Ministerio de Finanzas para el registro y clasificación de sus egresos, lo que se reflejara en los estados financieros institucionales y en la aplicación de la ejecución presupuestaria anual.

El Estado procura aplicar un solo sistema de control financiero para todas las instituciones del sector público, por lo que se hace necesario que al interior de cada una de las universidades estatales inmersas en el sistema e-SIGEF, se realicen reformas clasificatorias y reguladoras del presupuesto inicial institucional dependiendo de las necesidades básicas de cada unidad académica y/o administrativa.

En el Presupuesto del 2011, el Ministerio de Finanzas, nos hace asignaciones en rubros globales cuyas partidas debieron ser reclasificadas por nuestra institución, atendiendo las necesidades de nuestras unidades y especialidades académicas; en el presente año la Universidad Agraria del Ecuador realizó 25 (veinticinco) ampliaciones y reclasificaciones de partidas presupuestarias, que en su oportunidad fueron conocidas y aprobadas por el H. consejo universitario. **(Anexo N° 4)**. Que las resumimos así:

- **22 Reformas INTRA1.-** que son reformas presupuestarias aprobadas por el Consejo Universitario cuya finalidad es la realizar cambios en las asignaciones del presupuesto consolidado institucional a nivel de Programas, Proyectos y transferencias entre grupos de gastos, sin afectar el presupuesto institucional.
- **1 Reformas INTRA2.-** Este tipo de reforma presupuestaria se realiza para modificar la distribución en los grupos de gastos e ítems, sin variar las fuentes de financiamiento, es aprobada por el H. Consejo Universitario.
- **1 Reformas AMPLI.-** Esta Reforma se utilizo para ampliar el presupuesto ya aprobado, por la inclusión de valores entregadas en calidad de anticipo a contratistas por proyectos de arrastre de años anteriores que no se habían concluido al 31 de Diciembre del 2010; por valor de **US\$ 908.956.90**



Universidad Agraria del Ecuador

DIRECCIÓN FINANCIERA

Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo

Telf. 2495744

Casilla 09-01-1248

Guayaquil

- **1 Reforma DISMI.-** Esta reforma se realizó para ajustar el presupuesto de la UAE ya aprobado, por reajuste de asignaciones de FOPEDEUPO realizado por el Ministerio de Finanzas en la suma de **US\$ 98.015.46.**

EJECUCION DE LOS INGRESOS:

En el ejercicio fiscal 2011, se ejecutaron con regularidad los ingresos programados en la PIA, especialmente en lo relacionado a las transferencias por las asignaciones estatales de FOPEDEUPO y Gratuidad; no así las asignaciones por el **0,05% de Ley # 158** de Creación de la UAE, que constando en el Presupuesto general del Estado, no nos fueron transferidas por el Ministerio de Finanzas.

El Ministerio de Finanzas, entre los meses de enero a junio del 2011, ejecutó las transferencias mensuales de las asignaciones correspondientes a nuestra participación en el FOPEDEUPO; y hasta diciembre del 2011, las transferencias mensuales correspondiente a la asignación por La Gratuidad de la Enseñanza de acuerdo a la programación cuatrimestral subida al PAI. **(Anexo N° 5)**

En este periodo económico, insistimos en nuestro derecho por las asignaciones de la Ley # 158 de creación de la Agraria; el Ministerio de Finanzas sigue negándose a entregarnos estos valores que constan en el presupuesto institucional y en el Presupuesto General del Estado, al igual que desde hace 19 años.

Al final del ejercicio fiscal, los ingresos en la Universidad Agraria del Ecuador, tuvieron el siguiente comportamiento:



Universidad Agraria del Ecuador

DIRECCIÓN FINANCIERA

Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo

Telf. 2495744

Casilla 09-01-1248

Guayaquil

CUADRO N° 3

EJECUCION DE INGRESOS 2011

	ASIGNACION. CODIFICADA	INGRESOS EJECUTA.	SALDO
Recursos Fiscales (Gratuidad)	\$ 1.198.651.71	\$ 1.198.651.71	-0-
Auto-gestión Institucional	\$ 1.371.620.00	\$ 1.466.990.47	\$ 95.370.47
Renta por Pre- asignaciones (F FOPEDEUPO)	\$ 13.679.548.41	\$ 13.679.548.41	-0-
Renta por Pre- asignaciones (0.05 LEY de CREACION)	\$ 17.825.408.00	-0-	(\$ 17.825.408.00)
Cuentas por Cobrar por Transferencia pendiente	\$ 564.237.76	\$ 564.237.76	-0-
Cuentas por Cobrar por Anticipo no Devengados	\$ 344.719.14	\$ 344.719.13	\$ 0.01
SUMAN. US\$	\$ 34.984.185.02	\$ 17.254.147.48	(\$ 17.730.037.54)

Detalles de la ejecución del presupuesto de ingresos lo encuentra en el (*Anexo N°3*)



Universidad Agraria del Ecuador

DIRECCIÓN FINANCIERA

Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo

Telf. 2495744

Casilla 09-01-1248

Guayaquil

CUADRO N° 4

HISTORICO DE INGRESOS INSTITUCIONALES

(2001-2011)

AÑO	TRANSFERENCIAS ESTATALES	% INCREMENTO	AUTOGESTIÓN INSTITUCIONAL	% INCREMENTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
2001	3,600,342.30	-	,146,650.67	-	4,746,992.97
2002	4,670,217.22	30%	1,781,324.13	55%	6,451,541.35
2003	5,456,519.46	17%	2,148,118.39	21%	7,604,637.85
2004	5,699,531.15	4%	2,613,729.31	22%	8,313,260.46
2005	6,525,570.11	14%	2,290.280.26	-12%	8,815.850.37
2006	7,485,599.76	15%	2,274,022.44	-1%	9,759,622.20
2007	8.862.614.49	18%	3.611.379.32	59%	12.473.993.81
2008	10.207.239.43	15%	3.527.457.40	-2%	13.734.696.83
2009	10.437.921.41	2%	1.600.198.87	-55%	12.038.120.28
2010	10.866.872.43	4%	2.642.262.52	65%	13.509.134.95
2011	15.442.437.88	42%	1.811.709.60	-31.4%	17.254.147.48

Como se puede observar en este cuadro comparativo de ingresos históricos, existe un 42 % de incremento en las asignaciones del estado en las que se incluye la gratuidad de la enseñanza, pero al mismo tiempo hay una disminución del 31.4% en la generación de ingresos por autogestión, como explicación podemos mencionar que en esta fuente de ingresos, no se ha considerado los ingresos de aranceles por matrícula estudiantil ya que al ser declarada la gratuidad, fueron asumidas por el estado, así mismo no constan los rendimientos financieros de este y el anterior ejercicio económico.

Es necesario indicar que en los Ingresos por Autogestión, no nos fue posible registrar los ganancias de intereses generados por las inversiones que mantiene la Universidad Agraria del Ecuador en la Corporación Financiera



Universidad Agraria del Ecuador

DIRECCIÓN FINANCIERA

Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo

Telf. 2495744

Casilla 09-01-1248

Guayaquil

Nacional, debido a que se capitalizan en forma automática al vencimiento del principal, es decir que no ingresan a la cuenta corriente virtual en el Banco Central del Ecuador, sino que pasan a formar parte del Fondo Patrimonial invertido en la Corporación Financiera Nacional.

El sistema e-SIGEF no tiene parametrizado esta forma de registro y no nos fue posible ingresar contablemente estos gananciales que en el año sumaron **US\$ 766.384.70**; al respecto hemos cursado comunicación a la Subsecretaria de Contabilidad, pidiendo se nos parametrize el sistema y poder registrar estos gananciales del año 2011 capitalizados en las inversiones del Fondo de Ahorros de la UAE, así como los que se produzcan en el futuro.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

La Dirección Financiera, por expresa disposición del señor Rector, atendió en forma oportuna todos los requerimientos y adquisiciones debidamente documentados y justificados, para todas y cada una de las unidades académicas, cuya acumulación de desembolsos se registraron, como se detalla a continuación:

CUADRO N° 5

COMPARATIVO DE EGRESOS vs ASIGNACION COD. ENERO-DICIEMBRE 2011

RUBRO PRESUP.	ASIGNACION CODIFICADA	EJECUCION DE GASTO	SALDO PRESUPUESTARIO
GRUPO 51 REMUNERACIONES	15.626.315.00	7.443.265.60	8.183.049.40
GRUPO 53 BIENES Y SERVICIOS	10.500.662.50	1.349.817.21	9.150.845.29
GRUPO 57 OTROS GASTOS CORRIENTES	116.000.00	86.788.57	29.211.43
GRUPO 58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CTES.	46.000.00	42.434.27	3.565.73
GRUPO 73 BIENES Y			



Universidad Agraria del Ecuador

DIRECCIÓN FINANCIERA

Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo

Telf. 2495744

Casilla 09-01-1248

Guayaquil

SERVICIOS PARA INVERSION.	6.700.000.00	305.246.99	6.394.753.01
GRUPO 75 OBRAS PUBLICAS	880.615.78	362.741.49	517.874.29
GRUPO 84 ACTIVOS LARGA DURACION	1.114.591.74	656.359.61	458.232.13
TOTAL. US\$	34.984.185.02	10.246.653.74	24.737.531.28

Se adjunta un detalle pormenorizado de los gastos a nivel global y clasificado por programas de acuerdo a la nomenclatura presupuestaria (*Anexo N° 6*)

CUADRO N° 6
COSTO UNITARIO PONDERADO DE ESTUDIANTE POR CARRERA Y COSTOS U.A.E.

ESTAMENTOS ACADEMICOS	EGRESOS EJECUTADOS POR FACULTAD	EG. ADM. GENERAL PROPORC	# ESTUD 2011	COSTO POR ESTUDIANT
INGENIERIA AGRONÓMICA – GYE	1.576.789.20	536.768.46	405	5.218.66
INGENIERIA AGRONÓMICA – CUM	1.380.692.59	470.013.51	509	3.635.96
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	1.187.945.93	404.398.95	477	3.338.25
ECONOMIA AGRÍCOLA-GYE.	541.822.83	184.446.60	133	5.460.67
ECONOMIA AGRÍCOLA-CUM	85.727.70	29.183.31	42	2.735.98
ESCUELA DE COMPUTACIÓN E INFORMATICA- GYE	514.023.53	174.983.20	410	1.680.50
ESCUELA DE COMPUTACIÓN E INFORMATICA- C U M	89.860.71	30.590.26	268	449.44
INGENIERIA AGRICOLA MENCION AGROINDUSTRIAL	180.990.55	61.612.56	379	640.11
INGENIERIA AMBIENTAL	194.254.43	66.127.83	176	1.479.44



Universidad Agraria del Ecuador

DIRECCIÓN FINANCIERA

Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo

Telf. 2495744

Casilla 09-01-1248

Guayaquil

TOTAL PRE-GRADO	5.752.107.47	1.958.124.68	2.799	2.754.64
PROGRAMAS REGIONALES DE ENSEÑANZA	1.755.252.27	597.520.60	949	2.479.21
SISTEMA DE POSTGRADO	137.008.48	46.640.24	91	2.018.12

De los datos expuestos en el **cuadro # 6**, podemos observar que en el periodo lectivo 2011-2012, cursaron regularmente **2.799 estudiantes de pregrado** en las diferentes especialidades académicas terminales que ofrece la U.A.E.; **949 estudiantes de carreras tecnológicas** en los programas regionales de enseñanza, y **91 estudiantes de posgrado** en los cursos de cuarto nivel que maneja la institución a través del SIPUAE (*para calculo de costos no se consideran los 499 estudiantes de CAPOSE*); es decir que tenemos una población de **3.839 estudiantes** en el año (**Anexo N° 7**).

Se desprende además que los costos unitarios ponderados por carrera, al finalizar el ejercicio económico, para la Universidad Agraria del Ecuador, son los siguientes:

ESTUDIANTES DE PRE-GRADO:	US\$ 2.754.64 c/estudiante
ESTUDIANTES DE TECNOLOGIAS:	US\$ 2.479.21 c/estudiante
ESTUDIANTES DE POSGRADO:	US\$ 2.018.12 c/estudiante

INVERSIONES FIDUCIARIAS. Y FONDO PATRIMONIAL.

Como hemos venido indicando, el nuevo sistema de administración financiera y de ejecución presupuestaria estatal, ofrece mucha resistencia al manejo austero de las inversiones fiduciarias del **FONDO PATRIMONIAL INSTITUCIONAL**, creado por el H. Consejo Universitario de la UAE, al amparo del Art.71 de la anterior Ley de Educación Superior LOES.

Por su disposición, señor Rector, mantenemos parte de este Fondo Patrimonial, en inversiones fiduciarias en la **CORPORACION FINANCIERA NACIONAL**, aun cuando las tasas de interés son inferiores a las ofrecidos por otras instituciones financieras, Hemos preferido la seguridad por sobre todas las cosas y porque además creemos que al invertir en la CFN estamos también de esta manera contribuyendo al desarrollo nacional.

Por las limitaciones del sistema e-SIGEF, en el actual periodo económico no nos fue posible incrementar nuevas inversiones con los ahorros institucionales, sin embargo los montos crecieron como consecuencia de los intereses generados que pasaron a capitalizarse de acuerdo a las disposiciones del H. Consejo Universitario como se demuestra a continuación.



Universidad Agraria del Ecuador

DIRECCIÓN FINANCIERA

Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo

Telf. 2495744

Casilla 09-01-1248

Guayaquil

Intereses ganados 17-03-2011 (<u>tercer</u> semestre inversión)	US\$ 303.894.80
Intereses ganados 17-03-2011 (seis meses 4.341.354.34)	75.973.70
Intereses Inversión 1067 (seis meses 379.868.50)	6.647.70
Intereses Ganados 17-09-2011(<u>cuarto</u> semestre inversión)	303.894.80
Intereses ganados 17-09-2011(<u>segundo</u> semestre 4.341.354.34)	75.973.70

SUMAN INTERESES GANADOS 2011. US\$ **766.384.70**

Estos intereses que fueron capitalizados al vencimiento de su principal, no pudieron ser contabilizados en nuestros registros contables por las restricciones del sistema e-SIGEF, que no permitió la contabilización y ajustes en las inversiones; razón por la que estamos solicitando a la Subsecretaría de Contabilidad disponga la parametrización de las cuentas contables a fin de que se nos permita registrar estos ingresos en nuestra contabilidad.

En lo que hace relación a los **BONOS DEL ESTADO** que mantenemos como inversión en el Banco Central del Ecuador, estos vienen pagando los rendimientos en forma normal cada seis meses, e ingresamos estos valores como ingresos de Autogestión **FUENTE 002** a la cuenta corriente virtual de la Universidad en el Banco Central de Ecuador.

Al término del presente ejercicio fiscal, la Universidad Agraria del Ecuador cuenta con las siguientes inversiones:

1.- CORPORACION FINANCIERA NACIONAL: (Octubre 26 del 2000)

TIPO DE OPERACIÓN:	CERTIFICADO DE INVERSION.
TASA DE INTERES:	3.5 % DE INTERES ANUAL
PAGO DE INTERESES:	PAGOS SEMESTRALES
MERCADO:	EXTRABURSATIL
MONTO TOTAL	US\$ <u>22.473.156.38</u>

VENCIMIENTOS:

3/5	POR US\$ 4.341.354.34	VENCE EL 07 DE SEPT. 2012
4/5	POR US\$ 4.341.354.34	VENCE EL 02 DE SEPT. 2013
5/5	POR US\$ 4.341.354.32	VENCE EL 28 DE AGOS. 2014
1/5-1R	POR US\$ 4.341.354.34	VENCE EL 23 DE AGOS. 2015
2/5-2R	POR US\$ 5.107.739.04	VENCE EL 13 DE SEPT. 2016

La última reinversión (2/5-2R) recoge los intereses ganados de marzo y sept. 2011, sumados al capital: (**US\$ 4.341.354,34** más **US\$766.384,70**)

2.- BONOS DEL ESTADO DECRETO 019 (Octubre 15 del 2007)



Universidad Agraria del Ecuador

DIRECCIÓN FINANCIERA

Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo

Telf. 2495744

Casilla 09-01-1248

Guayaquil

TIPO DE OPERACIÓN:	BONOS DEL ESTADO ECUATORIANO.
TASA DE INTERES:	7.00 % DE INTERES ANUAL
PAGO DE INTERESES:	PAGOS SEMESTRALES
MERCADO:	EXTRABURSÁTIL
MONTO TOTAL	US\$ <u>2.000.000.00</u>
VENCIMIENTO:	OCTUBRE 15 DEL 2013

Resumiendo podemos concluir que la U.A.E. al 31 de Diciembre del 2011, mantiene inversiones en el sector estatal por valor de **US\$ 24.473.156.38** (El detalle e histórico de las inversiones las encontramos en un apartado explicativo).

CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS

Como lo dispone la normativa contable, la Universidad Agraria del Ecuador, cerró sus libros y elaboró la **Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros** cortados al 31 de diciembre del 2011.

Para efectos de registro, jornalización, ajustes y reclasificación de cuentas, se aplicaron los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, el Plan de Cuentas dispuesto por el Ministerio de Finanzas y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, mediante el sistema informático e-SIGEF, y el manejo de las remuneraciones se lo hace por medio del sistema e-SIPREN, de acuerdo a lo resuelto y aprobado por el H. Consejo Universitario de la U.A.E.

Con lo expuesto, ponemos a su consideración Sr. Rector, los Estados Financieros anuales Ajustados y consolidados, en los que se acumulan los registros de todas las operaciones diarias que han significado algún movimiento económico de ingreso o egreso de dinero, además de aquellas que pudieron ser valoradas y evaluadas en términos económicos, pero que no causaron necesariamente desembolsos o ingresos inmediato de disponible, y que por su concepción misma, tienen afectación patrimonial presente o futura y modifican la estructura económica Institucional.

Los estados financieros que ponemos a su consideración son:

- **EL ESTADO DE RESULTADOS**, por el periodo de Enero a diciembre del 2011, de donde podemos observar que arroja un superávit presupuestario y de caja por US\$ 7.286.399.60.
- **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**, que recoge toda la información económica financiera y de ejecución o gestión de la universidad desde el momento de su creación hasta el corte en diciembre del 2011.



Universidad Agraria del Ecuador

DIRECCIÓN FINANCIERA

Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo

Telf. 2495744

Casilla 09-01-1248

Guayaquil

Está respaldado por los análisis de cuenta e inventarios correspondientes. En su elaboración se aplicaron principios de contabilidad de general aceptación.

- **ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA,** es un documento que demuestra el comportamiento de los ingresos y su aplicación en el patrimonio institucional, su conformación ha sido ya explicada en los párrafos precedentes.
- **BALANCE DE COMPROBACION,** Este documento nos demuestra la cuadratura de los movimientos contables y la correcta aplicación del sistema de partida doble

En el documento que ponemos a su consideración, se servirá encontrar los análisis y explicación de las cuentas contables que conforman el Estado de Situación Financiera las mismas que se encuentran registradas en el sistema e-SIGEF, como se detalla a continuación:

- Cta. 1.1.1. Disponibilidades
- Cta. 1.1.2. Cuentas por Cobrar
- Cta. 1.1.3. Cuenta por Cobrar IVA
- Cta. 1.2.1 Cuenta Inversiones Financieras
- Cta. 1.2.4 Cuentas por Cobrar Años anteriores (iva)
- Cta. 1.3.1 Existencia de Bienes de Uso y Consumo
- Cta. 1.4.1. Cuentas de Activo Fijo
- Cta. 1.5.1 Cuenta Obras en Proceso
- Cta. 2.1.2 Depósitos de Intermediación (fondos de terceros)
- Cta. 2.2.4 Cuentas por pagar años anteriores

INVENTARIOS.-

En libro aparte de Inventario se detalla la existencia de todos los bienes que conforman los activos de la institución, tales como: ganado Vacuno y Caballar, bienes muebles e inmuebles, vehículos, equipos, herramientas, mobiliarios del área académica y administrativa, equipos de laboratorio, equipamiento de clínica y bibliotecas, en los campus e instalaciones de la Universidad Agraria del Ecuador.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Esta dirección se permite concluir el presente informe presupuestario, económico y financiero, haciendo un llamado a todos los directivos académicos y administrativos de la institución, para que se integren en forma efectiva y



Universidad Agraria del Ecuador

DIRECCIÓN FINANCIERA

Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo

Telf. 2495744

Casilla 09-01-1248

Guayaquil

mancomunada en esta propuesta de carácter académico institucional para fortalecer y respaldar la gestión emprendida por el Sr. Rector.

Que los planes, programas y proyectos propuestos por el rectorado se conviertan en realidad, específicamente en la implementación de laboratorios que coadyuven a la capacitación de los estudiantes y a su vez den servicio a la comunidad; desarrollar los proyectos agrícolas en los predios el Semillero, en Vainillo, la Granja, y la Barbarita, la utilización de los galpones de cerdos y galpones de pollos en el Vainillo, la instalación del banco de Germoplasma y banco de Embriones, la propuesta para la edificación y equipamiento de nuevos Edificios de laboratorios, y bibliotecas.

En lo que a capacitación y entrenamiento se refiere, deberá implementarse los estudios de postgrado a nivel de doctorado, el plan de masificación de prácticas para el sector estudiantil, el desarrollo de las investigaciones, el plan de asistencia técnica y asesoramiento agropecuario en convenios con los Municipios, Consejos Provinciales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales tanto nacionales como extranjeras.

De acuerdo a su disposición, todos estos proyectos nuevamente contarán con la correspondiente asignación presupuestaria en el ejercicio fiscal 2012, y dependerá de las propuestas de ejecución que vengan desde las diferentes facultades.

Es momento de aprovechar las sabias enseñanzas y experiencias de nuestra máxima autoridad, aplicadas en el manejo austero y transparente de los recursos fiscales recibidos por la Universidad Agraria del Ecuador en el presente periodo, y que han permitido **un manejo eficiente, oportuno y acertado de los recursos económicos y humano institucionales**, en la obtención de los resultados ya expresados en líneas anteriores.

Con nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Com. Abg. V. Hugo Sánchez López. MSC
DIRECTOR FINANCIERO